



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES-
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEMICAUQUENES.



DVL.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPM.- / DVL.- / ISU.- / PADM.- / Dat.-



DECRETO EXENTO N° 1984 /

08 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°1803 de fecha 22.04.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el Reservado N°1 de fecha 16.03.2022 y Anexos, de Directora Escuela Especial Horizonte, los cuales aportan antecedentes respecto de denuncia realizada por la docente María José Maureira Muñoz, Encargada de Convivencia Escolar en contra de la Jefa de UTP del establecimiento. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. ORD. N°01 de fecha 05.04.2023, de Investigador, a Srta. Alcaldesa, solicitando se nombre un nuevo investigador para la continuación de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°1803 de fecha 22.04.2022, designando a don Patricio Pommiez Ilufi.
3. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
4. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, la investigadora designado para tramitar dicha investigación, don Manuel Urzúa Urzúa, se inhabilita para la continuación del procedimiento disciplinario, por cuantos e ausentará desde el día 10 de abril al día 11 de agosto, por motivo de una estancia de investigación en la Universidad de Barcelona, haciéndose imposible tramitar y finiquitar la Investigación Sumaria, faltando así, al principio de celeridad de la Administración Pública.

DECRETO:

- **NOMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°1803 de fecha 22.04.2022, a don Patricio Pommiez Ilufi, Jefe de Selección de Personal del Departamento de Educación Municipal.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

- DISTRIBUCION:**
- c.c. Oficina de Partes.
 - c.c. carpeta
 - Archivo Jurídico Daem

9,556